

Guatemala, 31 de julio de 2020

Licenciada  
Ida Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

**Respetable Directora:**

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14, 18, 25, 31 de mayo, 5, 14 y 28 de junio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-33-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-33-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de julio de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**1. TDR a) Brindar apoyo al Departamento de Control Minero**

- **Actividad realizada No. 1** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica, de la información concerniente al informe final de credencial de exportación del derecho minero CALERA SAN MIGUEL, ET-CT-155.
- **Actividad realizada No. 2** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica, de la información concerniente a la solicitud de credencial de exportación del derecho minero CALERA SAN MIGUEL, ET-CT-155.
- **Actividad realizada No. 3** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica, de la inspección técnica realizada al derecho de explotación minera CERRO PIEDRA DURA, LEXT-317.

- **Actividad realizada No. 4** Apoyé en la elaboración de nombramientos y requerimientos de traslado de los técnicos de campo, para atender el requerimiento de inspección al departamento de Jutiapa, de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público.
2. TDR f) **Apoyar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.**
- **Actividad realizada No. 1** Apoyé en la elaboración del informe resultado de la inspección técnica realizada al derecho de explotación minero CERRO PIEDRA DURA, LEXT-317.
  - **Actividad realizada No. 2** Apoyé en la elaboración del informe resultado de la inspección técnica realizada en Agua Blanca, Jutiapa, a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público.
3. TDR g) **Apoyar en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal**
- **Actividad realizada No. 1** Apoyé en el análisis y evaluación de la información concerniente al informe final de credencial de exportación del derecho minero CALERA SAN MIGUEL, ET-CT-155.
  - **Actividad realizada No. 2** Apoyé en el análisis y evaluación de la información concerniente a la solicitud de credencial de exportación del derecho minero CALERA SAN MIGUEL, ET-CT-155.

4. TDR h) Brindar apoyo en diligencias a requerimiento de otras instituciones públicas que sean cursadas por Dirección, Subdirección o Jefatura del Departamento de Control Minero y la Dirección General de Minería.

- **Actividad realizada No. 1** Apoyé en la realización de inspección técnica, realizada en Agua Blanca, Jutiapa, a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público.

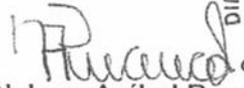
Atentamente,



Victor José Gualberto Leal Pérez  
Técnico Universitario en Geología  
DPI No. (1683 09041 1601)



Vo.Bo.

  
Lic. Nelson Anibal Ruano Santizo  
Jefe Interino del Departamento de Control Minero  
Dirección General de Minería

Aprobado

  
Licda. Ida Elizabeth Keller  
Directora General de Minería  
Dirección General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas

